



**ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2023-MDCH/A**

Challhuahuacho, 04 de octubre del 2023

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**VISTOS:**

El, FUT de fecha 25 de setiembre del 2023, O, Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de setiembre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración sujetos al orden jurídico establecido;

**Que**, mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDCH/C-A, se aprobó la ORDENANZA MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL – UGM, COMO ÓRGANO ESTRUCTURADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO;

**Que**, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-Vivienda, de fecha 17/07/2017, se aprueba las metodologías específicas para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión en materia de saneamiento para el ámbito urbano rural de los tres niveles de gobierno, en el marco del sistema nacional de programación de programación multianual de gestión de inversiones. Asimismo, en el numeral 9.3. del artículo 9 del Instructivo, Ficha Técnica Estándar para la formulación de proyectos de saneamiento en el ámbito rural, señala lo siguiente: *"En el caso de que no pueda demostrar que la población tiene una capacidad de pago que cubra los costos de Operación, Mantenimiento y Reposición, deberá acreditarse que la entidad operadora se compromete a subsidiar la parte no cubierta de dichos costos. Para ello se consigna el documento de compromiso de asumir dichos costos, el que, en el caso de las Municipalidades debe ser suscrito o visado por el responsable de planificación de la Municipalidad y estar respaldado por un Acuerdo de Concejo Municipal"*;

**Que**, mediante Acuerdo de Concejo N°044-2020-MDCH/A de fecha 06 de octubre del 2020, mediante el que se aprueba el compromiso de operación, mantenimiento y administración del proyecto de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento de agua residual en la localidad de Huaroccoyo.

**Que**, mediante FUT s/n con ingreso N° 22763-2023, el señor Yonil Rata Huamani, documento mediante el que solicita ratificación de Acuerdo de Concejo N°044-2023-MDCH/A, de fecha 06 de octubre del 2023.



*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

**Que**, en tal sentido, mediante la sesión ordinaria de fecha 04/10/2023, se consideró en el orden del día el FUT de fecha 02 de octubre del 2023 el cual solicita ratificación del compromiso para asumir la operación, mantenimiento y administración del proyecto de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Agua Residual en la **localidad de Huaraccoyo** del distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac; moción que es aceptada y debatida por ante el Pleno de Consejo, quienes consideraron de necesidad que dicha localidad cuente con agua potable y eliminar los contaminantes presentes en el agua efluente del uso humano; al ser estos, servicios básicos y constituir un derecho de los **pobladores de Huaraccoyo**, de gozar de servicios de calidad;

**Que**, por otro lado, se consideró que para poder realizar las evaluaciones pertinente y efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del compromiso de operación, mantenimiento y administración, acorde al organigrama y reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; se cuenta con especialistas en las diferentes Divisiones de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; así mismo se cuenta con la Unidad de Gestión Municipal - UGM prestador de servicios de saneamiento; las cuales están conformados por profesionales idóneos y probos para el cumplimiento del compromiso acorde a las exigencias requeridas;

**Estando** a lo expuesto en líneas arriba y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto el siguiente acuerdo;

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR**, el acuerdo de concejo N°044-2020-MDCH/A el que, **APRUEBA** el compromiso de operación, mantenimiento y administración del proyecto de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Agua Residual en la localidad de **Huaraccoyo**.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia Municipal, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente compromiso.

**ARTICULO TERCERO: PONGASE** de conocimiento de las áreas pertinentes, a fin de que se realice el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
*[Firma]*  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE